

PROMULGA ACUERDO N° 878 DEL CONSEJO ACADÉMICO QUE MODIFICA D.E. N° 662 DE 2009, REGLAMENTO DE ACTIVIDADES DE LICENCIATURA DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

DECRETO N° 705

ANTOFAGASTA, 31 JUL. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981, y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante acuerdo N° 878, adoptado en sesión ordinaria N° 395, de 04 de enero de 2013, el Consejo Académico, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar el Reglamento de Actividades de Licenciatura de la Carrera de Derecho de la Universidad de Antofagasta, sancionado por D.E. N° 662, de 01 de abril de 2009, en el sentido de modificar la nota al pie del artículo 23, del mencionado reglamento, e incorporar, en el mismo artículo, un inciso final.

2. Que, en razón de lo anterior:


DECRETO:

1.- PROMÚLGUESE el acuerdo N° 878 del Consejo Académico de la Universidad de Antofagasta, adoptado en sesión ordinaria N° 395, de 04 de enero de 2013.

2.- APRUÉBASE modificar el Reglamento de Actividades de Licenciatura de la Carrera de Derecho de la Universidad de Antofagasta, sancionado por D.E. N° 662, de 01 de abril de 2009, en el sentido de modificar la nota al pie del artículo 23, del mencionado reglamento, e incorporar, en el mismo artículo, un inciso final, del siguiente tenor:

- a) Modifícase la nota al pie del artículo 23, agregando la siguiente frase "o cuatro horas semanales, cuatro asignaturas, seis semanas, si por una razón de tiempos se justificaré".
- b) Incorpórase, en el mismo artículo, un inciso final del siguiente tenor: "La forma de evaluación podrá adecuarse a las posibilidades del estudiante, cuando por algún impedimento o incapacidad debidamente justificados ante la Coordinación, aquel se vea impedido de rendirla de forma ordinaria. En las mismas circunstancias podrá el estudiante eximirse de asistir personalmente a clases".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

  
MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/PEDLC/MDS/MVR

Distribución: al reverso...



LUIS LOYOLA MORALES  
RECTOR